



Consejo Profesional de Médicos Veterinarios

LEY NACIONAL 14.072

PASCO 760
1219 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 5235-1683 / 4941-0552
E-mail: cpmv@medvet.info
www.medvet.info

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2016.

VISTO los pedidos efectuados por numerosos matriculados a efectos de modificar el valor del módulo de referencia de este Consejo Profesional de Médicos Veterinarios,

CONSIDERANDO:

Que el proceso inflacionario que aqueja a la economía de nuestro país continúa desactualizando dicha dicha expresión orientativa,

Que es menester efectuar la necesaria corrección la que debe ser gradual y razonable,

Que la presente se dicta de conformidad a las atribuciones otorgadas por la Ley Nacional 14072 y sus Reglamentaciones,

Por ello,

EI CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICOS VETERINARIOS LEY NACIONAL 14.072

RESUELVE


Artículo 1º.- Fijar el valor del módulo, a partir del día de la fecha, en PESOS CIENTO CUARENTA (\$ 140.-).

Artículo 2º.- Postergar la adecuación que establece la Resolución CPMV N° 944/2014 para los certificados sanitarios hasta nueva fecha.

Artículo 3º.- De forma.

RESOLUCIÓN N° 1.031/2016


Dr. PABLO I. REGNER
SECRETARIO
CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS
LEY 14.072
M.N.8164


Dr. CARLOS J. MUCHA
PRESIDENTE
CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS
LEY 14.072
M.N. 8114